



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba adjudicación a Jonathan Ariel Aravena Jara Licitación Pública N°2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, Proyectos los Montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0.

TALCA, 23 MAY. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2760

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 1304 del 18 de marzo de 2025, del SERVIU Región del Maule, que aprueba las Bases Administrativas Especiales, Anexos y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, para la Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, Proyectos los montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;
- b) La Publicación del llamado a Licitación en el diario "TALCA" con fecha 21 de marzo del 2025 y en el Portal Web de Internet www.mercadopublico.cl, con la misma fecha, la Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, en virtud de lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- c) La adición N°1 de fecha 09 de abril del 2025 y Las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de Preguntas y Respuestas de la Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, entregadas por el SERVIU Región del Maule, en virtud de lo dispuesto en el Art. 24 del D.S. 236/2002 de V. y U.;
- d) El Acta de Apertura Electrónica de la Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, de fecha 25 de abril de 2025;
- e) El Acta de Selección de Ofertas de la Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, de fecha 30 de abril de 2025, Proyectos los montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0, en la cual la comisión evaluadora señala en el punto 1 "Monto Asignado para esta licitación", 2 "Ofertas Recibidas" 3 "Cumplimiento con Exigencias de las Bases", y 6 " Selección de las Ofertas", lo siguiente:

1.- MONTO ASIGNADO PARA ESTA LICITACION:

El monto referencial del proyecto se indica a continuación;

COMUNA	PROYECTO	MONTO REFERENCIAL \$
RIO CLARO	"LOS MONTES TRAMO A-B", Comuna de rio Claro	\$453.938.000.-

2. OFERTAS RECIBIDAS:

En conformidad con lo establecido en el numeral 5.6 de las Bases Administrativas Especiales, "**RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**", en fecha 25 de abril de 2025, se recibió la oferta con el monto y plazo de ejecución que se indica en el siguiente cuadro:

"LOS MONTES TRAMO A-B", Comuna de rio Claro		
Oferente	Monto Ofertado con IVA Incluido	Plazo de Ejecución
HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO	\$523.685.607.-	150
CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA	\$542.613.283.-	150
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	\$525.150.368.-	150

JONATHAN ARIAL ARAVENA JARA	\$441.155.155.-	150
MIGEL ÁNGEL ZERENÉ FARAH	\$589.789.035.-	150
SOC.CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA	\$452.179.947.-	150
SOCIEDAD CONSTRUCTORA D Y V LTDA	\$479.056.943.-	150

3.- CUMPLIMIENTO CON EXIGENCIAS DE BASES:

Los oferentes se ajustan a las bases de licitación, y cumplen con la capacidad económica disponible necesaria para solventar el contrato que emane de la presente licitación, además se encuentran hábil para contratar con el Estado.

5.- SELECCIÓN DE LAS OFERTAS:

De acuerdo con la evaluación de los criterios señalados en los cuadros anteriores, la calificación final obtenida por las ofertas válidas priorizado por estricto orden de prelación es la siguiente:

EMPRESA	Po	Pi	Pc	Ps	Pf	Pv	Pr	P Total
HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO	55,01	5,00	9,97	10	5	2	3	89,98
CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA	52,30	5,00	9,35	10	5	2	3	86,65
SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA	54,80	5,00	9,75	10	5	2	3	89,55
JONATHAN ARIAL ARAVENA JARA	65,00	5,00	9,78	10	5	2	3	99,78
MIGEL ÁNGEL ZERENÉ FARAH	45,55	5,00	10,00	10	5	2	3	80,55
SOC.CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA	63,77	5,00	9,61	10	5	2	3	98,38
SOCIEDAD CONSTRUCTORA D Y V LTDA	61,40	5,00	8,70	10	5	2	3	95,10

CUADROS COMPARATIVOS MONTO REFERENCIA RESPECTO A VALOR DE OFERTA RECIBIDA EN PRIMERA PRIORIDAD:

Monto Referencial	Oferente	Monto Ofertado con IVA Incluido	Diferencia respecto al Monto Referencial	Diferencia porcentual (%)
453.938.000	JONATHAN ARIAL ARAVENA JARA	\$441.155.155	\$12.782.845	2,8

En consecuencia, a lo anterior y de acuerdo a la tabla de evaluación precedente, esta comisión informa que la oferta presentada por el Oferente **JONATHAN ARIAL ARAVENA JARA**, cumple con los requisitos de esta licitación, por lo que esta comisión sugiere a la Srta. Directora de este SERVIU Regional adjudicar al Oferente **JONATHAN ARIAL ARAVENA JARA**, toda vez que exista disponibilidad presupuestaria para este proyecto.

PROYECTO: "LOS MONTES TRAMO A-B Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule", Código BIP 40.051.600-0.

Al pie de dicha Acta con fecha 08 de mayo de 2025, la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, Instruye verificar disponibilidad presupuestaria para poder adjudicar según sugerencia de la comisión.

Con fecha 9 de mayo de 2025, el Jefe del Departamento de Programación y control, indica que existe disponibilidad presupuestaria para adjudicar la obra según la recomendación de la comisión.

Con fecha 9 de mayo de 2025, la Sra. Directora SERVIU Región del Maule, instruye adjudicar según lo sugerido por la comisión y disponibilidad presupuestaria.

- f) El Reporte Análisis Financiero RAF N° 14/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, emitido por el Jefe el Departamento de Programación y Control del SERVIU Región del Maule, en el cual se informa que existe disponibilidad presupuestaria para la Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-0125, Proyectos los montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;

- g) La Resolución N° 36 del 19/12/2024, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 23/12/2024, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, sobre los actos administrativos que deben ser tramitados ante la Contraloría General y La Resolución N° 8 del 24/03/2025, de la Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 12/04/2025, Modifica y Complementa Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República;
- h) Lo establecido en D.S. N° 236/2002 (V. y U.), de 2002 y sus modificaciones, de V. Y U., Aprueba Bases Generales Reglamentarias de Contratación de obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- i) Lo previsto, de forma supletoria, en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 661 de 2024 del Ministerio de Hacienda y la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado;
- j) Las facultades que me confieren el D.F.L. N° 29, de 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, y el Decreto Exento RA 272/28/2023 (V. y U.) que nombra titular del cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización.

CONSIDERANDO:

- i. La necesidad de SERVIU Región del Maule de adjudicar la ejecución de la obra, Correspondiente a Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, Proyectos los montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;

R E S O L U C I Ó N:

- 1º **Apruébese** el Acta de selección de ofertas Indicada en el visto e), precedente, aceptase la oferta de Jonathan Ariel Aravena Jara, Rut N° 17.821.427-6, y contrátesele la ejecución de las obras Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, Proyectos los montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0, por la suma que se indica en el siguiente cuadro:

Licitación Pública N 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, Proyectos los montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0;	
VALOR TOTAL PROYECTO	441.155.155 IVA INCLUIDO

- 2º **Déjense establecidas las siguientes condiciones especiales:**

- a) **Inspección Técnica de obra SERVIU Región del Maule y Profesionales Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos:**

Los profesionales para la Inspección Técnica de Obras del SERVIU Región del Maule, como así también el profesional Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Ingeniería y JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA, Rut N° 17.821.427-6., son los siguientes:

a1) Inspección Técnica Serviu Región del Maule:

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Guillermo Berrocal Salazar	Ingeniero Constructor	FTO Director de obra	15.599.437-1
Ignacio Guzman Rojas	Ingeniero Constructor	Reemplazante	16.728.512-0

El FTO Director o quién lo reemplace, verificará y consignará en el Acta de Entrega de Terreno, el correcto y oportuno cumplimiento por parte del Contratista, respecto a lo siguiente:

- a) Que cuente con la Póliza de Garantía por Responsabilidad Civil por daños a Terceros, correctamente emitida.
- b) Que cuente con la Boleta de Garantía por Fiel Cumplimiento de Contrato correctamente emitida.
- c) Que la Resolución de Contrato de Obra se encuentre debidamente protocolizada.

El Director de Obra e FTO, o quién lo reemplace, para los efectos de cancelación de los Estados de Pagos, elaborará el Presupuesto Compensado de la Obra, y entregará copias del mismo al contratista, y a la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, debiendo quedar consignado este hecho en el Acta de Entrega de Terreno.

Será además responsabilidad del FTO Director de Obras y/o FTO Reemplazante, para la correcta y oportuna Inspección de las obras, contar con los antecedentes técnicos y administrativos del proyecto, los cuales se encuentran disponibles en el Portal Web del Mercado Público, ID N° 653-2-O125. De la misma forma, será responsabilidad del Director de la Obra y/o FTO Reemplazante, retirar de la Unidad de Administración de Contratos del Departamento Técnico del SERVIU, los antecedentes correspondientes a la oferta presentada por el oferente JONATHAN ARIEL ARAVENA JARA, Rut N° 17.821.427-6 en la Licitación Pública N 2/2025, ID Mercado Público 653-2-o125.

Será Responsabilidad del FTO Director de las obras y/o FTOS Reemplazantes la comprobación del cumplimiento de lo señalado en el numeral 11.2.1 Letra e) de las Bases Administrativas Especiales esto quiere decir que dicho profesional será el encargado de realizar el cotejo con el organismo que corresponda.

El FTO Director deberá velar por el cumplimiento por parte del contratista de contar por el periodo que dure la obra con los profesionales, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 14 de las Bases Administrativas Especiales.

a2) Profesionales / Técnico, Residente, Autocontrol y Prevencionista de Riesgos de Ingeniería y Construcciones Jonathan Aravena Jara, Rut N° 17.821.427-6.

Nombre	Profesional	Cargo	RUT
Jonathan Aravena Jara	Ingeniero Constructor	Residente	17.821.427-6
Boris Joel Verdugo Martínez	Ingeniero Constructor	Autocontrol	18.175.001-4
Blanca Ernestina Rodríguez Agurto	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Prevencionista	13.949.893-3

- b) **Plazo de ejecución de obras y Entrega de Terreno:** El plazo será de **150 días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno, conforme a lo señalado en el punto 3.5, letra d), punto 6, letra i) de las Bases Administrativas Especiales, las Aclaraciones efectuadas mediante el foro de preguntas y respuestas y en Hoja de Oferta y Declaración de la Licitación Pública N° 2/2025, del oferente Jonathan Aravena Jara.
- c) **Forma de pago:** Las obras se pagarán mediante estados de pagos mensuales, de acuerdo con disponibilidad de caja y conforme a la programación financiera que debe presentar el Contratista. Los Estados de Pagos serán formulados por el FTO Director, de acuerdo a lo señalado en las Bases Administrativas Especiales, punto 3.4, letra g) y al Título VI Art. N° 114 del D.S. 236/2002, de V. y U.
- d) **Anticipo:** No se consulta ningún tipo de anticipo para la ejecución de las obras, de acuerdo con lo señalado en el punto 3.4 letra h), de las Bases Administrativas Especiales.

- e) **Presentación de Boleta de Garantías:** Conforme a lo establecido en el punto N° 12, de las Bases Administrativas Especiales.
- f) **Protocolización de la Resolución que adjudica la Obra:** Conforme a lo establecido en el punto N° 11, de las Bases Administrativas Especiales.
- g) **Adjudicación de las Ofertas:**
Conforme a lo señalado en el punto 10.4, de las Bases Administrativas Especiales.
- h) **Presentación y plazos de entrega de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2, de las Bases Administrativas Especiales
- i) **Presentación de antecedentes previo a la suscripción de la Resolución que adjudica la Obra.**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.1, de las Bases Administrativas Especiales

Previo a la fecha de suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra, el contratista adjudicatario deberá acompañar **los siguientes antecedentes:**

- a) Entregar una **Boleta de Garantía** a nombre del SERVIU Región del Maule, (Art. N° 50 D.S. N° 236/2002 (V y U)), por un monto igual al 5% (cinco por ciento) del valor del contrato expresada en U.F. con vigencia igual al período del contrato más 60 días a lo menos, para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato. Deberá entregarse original y dos copias, para el Proyecto adjudicado, conforme a lo estipulado en el Art. 50 del D.S 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra a), de las Bases Administrativas Especiales.
- b) Boleta Bancaria de Garantía Adicional: Se exigirá una boleta bancaria de garantía adicional, según corresponda, de acuerdo a lo señalado en la letra b), del punto 12.1 de las bases Administrativas Especiales.
- c) Además, deberá entregar una **Póliza de Seguros** equivalente al 3% del monto del contrato a favor del **SERVIU Región del Maule** que caucione cualquier daño ocasionado a terceros, con motivo de la ejecución de las obras. **Esta Póliza deberá ser tomada por un período de vigencia sobre 60 días corridos adicionado al plazo total del Contrato.** Esta póliza, deberá ser tomada directamente por el oferente en la compañía aseguradora, no aceptándose aquellas pólizas que sean tramitadas por terceras personas. Este documento será devuelto una vez efectuada la recepción oficial de todas las obras (Art. N° 51 D.S. N° 236/2002 (V y U)), conforme a lo dispuesto en el Art. N° 51 del D.S. 236/2002, de V. y U. y al punto N° 11.2.1, letra c), de las Bases Administrativas Especiales.
- d) **Declaración Jurada simple** indicando la identificación de los socios o accionistas principales, según corresponda (Art. 7 letra e) Ley N°20.285 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la Información Pública, de acuerdo con lo señalado en el punto N° 11.2.1, letra d), de las Bases Administrativas Especiales.
- j) **Plazo para la entrega de las garantías:**
Conforme a lo señalado en el Punto 11.2.2, de las Bases Administrativas Especiales.
- k) **Plazo para la suscripción de la Resolución que Adjudica la Obra:** Conforme a lo dispuesto en el punto 11.3, de las Bases Administrativas Especiales.

l) **Incumplimiento en la entrega oportuna de los antecedentes**, dentro de los plazos establecidos en los puntos 11.2.1 y 11.3, de las Bases Administrativas Especiales, será sancionado conforme a lo dispuesto en el punto 11.4, de las Bases Administrativas Especiales.

4° **Dejase establecido** que los gastos que demande el cumplimiento de Licitación Pública N° 2/2025, ID Mercado Público 653-2-O125, Proyectos los montes Tramo A-B, Comuna de Rio Claro perteneciente al 33° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa Región del Maule, Código BIP 40.051.600-0; impútese a la Resolución N° 81 de fecha 31 de enero del 2025 del Ministerio de Hacienda, con toma de razón el 14 de febrero de 2025, que identifica los recursos para la presente licitación.

Anótese, Comuníquese y Publíquese en el Portal Web Mercado Público.

**PAULA OLIVA ARAVENA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE**

ERM/AMC/PYR/JOR/PVM

DISTRIBUCIÓN:

- SEREMI MINVU REGIÓN DEL MAULE TRANSPARENCIA ACTIVA MUNICIPALIDAD DE TALCA
- FTO DIRECTOR FTO REMPLAZANTE - DITEC. MINVU SANTIAGO. DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL
- DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - DEPARTAMENTO TÉCNICO -DEPARTAMENTO JURÍDICO -CONTRALORÍA INTERNA
- UNIDAD ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS - UNIDAD DE INSPECCIÓN UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN- OFICINA DE PARTES.
- JONATHAN ARAVENA 15 Y MEDIO NORTE N 1893 TALCA FONO 56994355251 CORREO JARAVENA@ARAVENAINGENERIA.CL
- HOMERO ALEJANDRO YAÑEZ CONTARDO-21 PONIENTE N 0437 VILLA DOÑA FLORENCIA TALCA- FONO 948447430
- HYANEZ_@LIVE.COM - CRISTIANMUNOZBRAVO@GMAIL.COM
- CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA-CONSTRUCTORA PASO ANCHO SPA-FVILLEGAS@PASOANCHO.CL
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA INGETALK LIMITADA - 9 NORTE C 3539 PARQUE LAS RASTRAS TALCA -MFALCON@INGETALK.CL CONTACTO@INGETALK.CL
- MIGUEL ZERENE FARAH - DIAGONAL DEL BODEGON 1052 HUILQUILEMU TALCA - MIGUEL.ANGEL.ZERENE@GMAIL.COM
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA LAS ARAUCARIAS LTDA.-CALLE YUNGAY N 121 CURICÓ-GERENCIA@SCLA.CL ADMINISTRACION@SCL.CL
- SOCIEDAD CONSTRUCTORA D Y V LIMITADA - 10 NORTE N 3519 TALCA - CONSTRUCTORADYV@GMAIL.COM - JVILCHEZ@DYV.CL